kZuYgOhuWz0j5gA+Pp0Whp72DjknbzPdX7WOqIg

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

SERVICIO DE FOMENTO DE ACCESIBILIDAD DE WEBS MUNICIPALES , TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

Pliego de Prescripciones Técnicas

1.-OBJETO DEL PLIEGO. ANTECEDENTES.

Todas las Administraciones Públicas tienen obligación de dar cumplimiento a los objetivos de accesibilidad impuestos por el Real Decreto 1112/2018 de 12 de 7 de Septiembre sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones móviles del sector público , así mismo existen directivas europeas en la misma línea como la Directiva europea Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016 y recientemente transpuesta a España que regula sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.

El Ayuntamiento de Calp dispone actualmente de los siguientes sitios web:

- Portal web de información turística https://www.calpe.es
- Portal web de información institucional https://www.calp.es
- Sede electrónica accesible desde el portal institucional.

Todas estos sitios web deberían cumplir la normativa citada pero no están preparados para ello.

En el apartado de transparencia y buen gobierno también tenemos que realizar el mejor de nuestros esfuerzos para cumplir con los objetivos impuestos por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y por la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, la Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

En esta normativa se establecen las bases de transparencia y buen gobierno y se introduce de forma indirecta el concepto de gobierno abierto. Entendemos que un gobierno abierto se sustenta sobre tres ejes fundamentales que son: la transparencia (incluyendo datos abiertos), la participación colaborativa de la sociedad y la rendición de cuentas.

Desde el Ayuntamiento de Calp se cumple actualmente con la normativa en materia de transparencia pero pensamos que esto no es suficiente y hay que hacer un esfuerzo para que esa información sea útil, sobre todo en el apartado de rendición de cuentas; así, nos hemos propuesto ofrecer herramientas de análisis del presupuesto con información pormenorizada y gráficas aclaratorias para que los ciudadanos puedan saber, por ejemplo, en qué se gastan sus impuestos de una manera rápida y visual.

EDUSI REVITALIZA CALP

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/

kZuYgOhuWz0j5gA+Pp0Whp72DjknbzPdX7WOqIg

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/

Por último también se incorporará un sistema de participación ciudadana incluyendo en el portal de transparencia un sistema de gestión de presupuestos participativos en los que los mismos ciudadanos van a poder elegir entre diferentes opciones de inversión o gasto.

Así, el objeto de este pliego es indicar las características mínimas que debe cumplir una plataforma automatizada de accesibilidad y usabilidad para las webs indicadas potenciándolas como canal de comunicación, con los ciudadanos como vía de participación, para que todos los usuarios puedan acceder en condiciones de igualdad a los contenidos y servicios. Por otro lado, y abundando en la estrategia de gobierno abierto, también será objeto de este pliego el establecer las características mínimas que deberían incluirse en nuestro portal de transparencia parar ofrecer información pormenorizada del estado de ejecución del presupuesto y potenciar la participación ciudadana efectiva mediante un sistema de presupuestos participativos.

2.- ALCANCE. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. LOTES.

Existen dos lotes bien diferenciados en este pliego. El primero relativo a la accesibilidad y el segundo relativo a la transparencia y la participación. Veamos el alcance de cada uno de ellos:

Lote 1 – Accesibilidad web.

La plataforma objeto del presente pliego de prescripciones técnicas (PPT) trabajará de manera online utilizando los servidores y dispositivos necesarios desde la sede del adjudicatario. El software de la plataforma actuará sin modificar la URL original del dominio web, insertará las modificaciones en los formatos y los recursos, enlaces, textos, archivos de voz y demás elementos necesarios para incorporar las herramientas de usabilidad y accesibilidad necesarias alineadas con la WCAG 2.1.

La URL de la web seguirá siendo la original del portal, no siendo válida ninguna solución que genere una URL diferente al dominio original; las mejoras de accesibilidad de las pautas de la WCAG 2.1 deberán estar activas en todo momento en el dominio original y podrán ser medibles por herramientas de evaluación automáticas sin necesidad de que se activen por el usuario, las ayudas técnicas sí que se activarán a petición del usuario pero en ningún caso para su funcionamiento se alterará la URL del dominio original de la web.
No serán necesarias modificaciones técnicas, salvo las mínimas que habiliten el enlace a la activación de las ayudas técnica para la navegación accesible, en las webs originales. Tampoco serán necesarios cambios en la estructura de la información que en ellas se contiene.
El sistema estará alineado con las recomendaciones y estándares del Consorcio de la Web (W3C) en materia de accesibilidad.

Se tratará la información que cumpla las siguientes condiciones:

- Páginas cuyo código sea HTML, tanto si es código estático como si han sido generadas a través de aplicaciones (jsp, aspx, php) o generadores de contenido.
- Páginas que utilizan iframe cuyo contenido esté embebido dentro de la página.

kZuYgOhuWz0j5gA+Pp0Whp72DjknbzPdX7WOqIg

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/

- Páginas que contengan tablas siguiendo los estándares HTML en cuanto a etiquetas, con filas y columnas en las que estén diferenciados los encabezados de las columnas del resto de filas de la tabla, para que los usuarios puedan saber a qué columna pertenece el dato de cada celda.
- Formularios.
- Páginas que contengan menús desplegables
- PDFS en su modalidad accesible, que el texto no sea una imagen
- Quedarán excluidas páginas con gráficos flash y sistemas geográficos sin alternativa textual

El sistema permitirá la navegación por la sede electrónica bajo el protocolo seguro https incluyendo la navegación por trámites que requieren firma digital, DNI digital o certificado digital de usuario para su tramitación.

El sistema funcionará en las siguientes webs:

- https://www.calpe.es
- https://www.calp.es
- Sede electrónica Ayuntamiento de Calp

El sistema debe permitir su instalación también en, al menos, 2 subdominios de calp.es y de calpe.es.

En cuanto a los idiomas, si bien se contempla la solución para 5 idiomas, se valorará un sistema que utilice un módulo de traducción automática de google que cumpla con las siguientes condiciones:

- Todos los idiomas (aunque sólo se configurarán 5 idiomas como accesibles)
- Traducción Neural
- Ilimitadas palabras y páginas vistas
- Indicación en los motores de búsqueda
- Editar traducciones
- Traducción de URL

Lote 2 – Transparencia presupuestaria y gobierno abierto

Se busca mejorar el portal de transparencia del Ayuntamiento de forma que permita obtener toda la información presupuestaria ofreciendo una visualización de gastos e ingresos presupuestados, de forma jerárquica y según las tres clasificaciones: funcional, económica y orgánica.

En el ámbito económico-financiero, permitirá evaluar el impacto logrado por los servicios y actividades del Ayuntamiento mediante indicadores tales como: Presupuesto actual y ejecución, histórico y evolución de la información, obligaciones reconocidas/gasto total, ejecución del ingreso,

kZuYgOhuWz0j5gA+Pp0Whp72DjknbzPdX7WOqIg

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/

derechos reconocidos netos/gasto total, estructura presupuestaria prevista y ejecutada, evolución de la tesorería, estructura de financiación de la inversión total, informe de liquidación presupuestaria y compras realizadas por unidad orgánica. Existirá una opción que facilite un listado de las facturas pagadas a proveedores.

El sistema facilitará la difusión de la información mediante mecanismos de enlace a redes sociales y compartiendo enlaces.

En el apartado de participación ciudadana, se ha optado por buscar un mecanismo que permita a los ciudadanos tomar ciertas decisiones tales como priorizar alguna inversión sobre otra o elegir uno de entre varios proyectos posibles. Es lo que denominaríamos presupuestos participativos y significaría un cambio en la dinámica de participación habitual que suele limitarse al uso de encuestas y que no consiguen acercar al ciudadano a las decisiones de gobierno.

El proyecto tiene que cubrir todo el ciclo de vida de las propuestas, desde su creación por técnicos municipales o por petición popular hasta su selección final, pasando por las distintas etapas en un proceso competitivo y mostrando información de todas y cada una de las mismas. El proceso de selección podrá ser abierto a cualquier tercero o sólo a ciudadanos empadronados en el Ayuntamiento de Calp según la naturaleza del mismo y la decisión del consistorio.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.1. Accesibilidad.

El sistema utilizado mostrará una interfaz basada 100% en la de la propia web original. A partir de ella elaborará una interfaz que se mostrará al usuario en la que se incorporaran las Herramientas necesarias para navegar de manera accesible.

Para la elaboración de la interfaz mostrada el tráfico de datos entre el usuario y las webs no será dirigido a través de los servidores en los que el licitador preste el servicio.

Los usuarios que no necesiten el uso de herramientas de accesibilidad no se verán afectados por el sistema, accediendo directamente a las páginas originales y sin que los parámetros de la prestación de su servicio se vean alterados. De esta manera, se ofrecerán todos los contenidos abiertos y accesibles para el usuario, dejando toda la lógica de interpretación en el lado del navegador, y eliminando la necesidad de dispositivos adicionales por parte del usuario. Es decir, el usuario no necesitará para navegar en las páginas originales ningún aparato de hardware complementario ni tendrá que descargarse ningún programa ni alterar el sistema operativo de su ordenador.

La interfaz mostrada deberá ser inteligente con el fin de que se amolde a las necesidades específicas de cada usuario.

kZuYgOhuWz0j5gA+Pp0Whp72DjknbzPdX7WOqIg

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/

AYUNTAMIENTO de CALP

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Se debe permitir la configuración y el cambio de las diferentes modalidades de navegación de forma dinámica en cada pantalla visualizada sin necesidad de salir de la navegación por la página y acceder al menú de configuración.

El sistema deberá soportar el estándar WAI-ARIA (Accessible Rich Internet Applications) en su versión 1.1, recomendación internacional que define cómo hacer el contenido y las aplicaciones webs más accesibles para personas con discapacidad.

El licitador prestará el servicio mediante el uso de las últimas versiones estables de las herramientas software utilizadas, debiendo hacerse cargo de la incorporación en su sistema de las nuevas versiones de producto que se produzcan durante el tiempo del servicio contratado. Dichas versiones incluirán las actualizaciones, corrección de errores y mejoras tecnológicas; así como la incorporación de nuevas funcionalidades.

El licitador estará obligado a utilizar servidores y componentes de hardware adecuados a los niveles de prestación de servicio exigidos.

La solución tecnológica utilizada por el licitador garantizará de forma permanente la comunicación entre las webs tratadas y los usuarios que utilicen la solución de software de accesibilidad.

La solución presentada tendrá que estar integrada con el CMS del Ayuntamiento de Calp, que es Drupal.

La plataforma deberá incorporar al menos las siguientes herramientas de navegación con las siguientes funcionalidades:

- **Para las Personas con Discapacidad Visual**
  - Interfaz adaptado que permita la navegación con atajos de teclado por toda la web y lectura de contenidos TTS.
- **Para las Personas mayores no competentes digitalmente o con discapacidad por la edad**
  - Interfaz adaptado que permite la navegación con el ratón con puntero aumentado, botón de lectura de contenidos con función Karaoke (resaltar el texto leído), subrayado de enlaces, conversión de todo el texto a una fuente más legible y especial para dislexia, aumentar el tamaño de todos los contenidos en pantalla y cambiar el contraste.
- **Para las personas con Discapacidad física u orgánica**
  - Interfaz adaptado que proporciona la navegación mediante intérpretes de comandos de voz, por navegación con sonidos o por la navegación mediante el teclado convertido en un pulsador accionando un teclado de barrido virtual, la navegación por comandos de voz incorporará un sistema anti- errores para eliminar

EDUSICALP
EDUSI REVITALIZA CALP

kZuYgOhuWz0j5gA+Pp0Whp72DjknbzPdX7WOqIg

los fallos por ruidos o mala vocalización, el sensor de voz estará permanentemente en escucha sin necesidad de ninguna activación por umbrales de sonido o similares.

- **Personas con Discapacidad cognitiva o intelectual**
  - Interfaz adaptado que proporciona la navegación mediante un teclado virtual sin barrido que resumirá y recordará las opciones disponibles con explicación visible de los comandos por medio de pictogramas o texto descriptivo, pudiéndose navegar pinchando con el ratón directamente en el teclado virtual, también dispondrá de lectura de contenidos que sea variable en velocidad y balizas de guiado.
- **Para las personas con baja visión**
  - Interfaz adaptado que proporcionará una interfaz de navegación que permita eliminar la capa decorativa de la web, magnificar el contenido y el puntero del ratón permitiendo la navegación por ratón y alterar el contraste y color, el interfaz dispondrá de una lupa para aumentar contenidos, el interfaz permitirá activar o desactivar una tipografía específica para dislexia y fuente más legible, también permitirá leer (pasar a voz alta) el contenido o los enlaces donde se posicione el ratón.
- La plataforma tiene que ser compatible con los lectores de pantalla de las personas ciegas permitiendo consumir las mejoras de accesibilidad en el propio dominio sin necesidad de activar la ayudas para la navegación.
- El Lector de contenidos dispondrá de velocidad variable para beneficiar a personas ciegas y personas con discapacidad cognitiva o intelectual y el sistema podrá ser activado y desactivado por el usuario durante la navegación sin necesidad de salir de la navegación, el sistema facilitará el resaltado del texto que se está leyendo y el desplazamiento automático sobre el contenido sobre el que está leyendo.
- El sistema dispondrá de un Motor de mejora automática del cumplimiento de las pautas de la W3C, que se podrá medir con evaluadores automatizados de accesibilidad, el resultado mínimo aceptado de mejora en las pautas automáticas será de un 50% de mejora respecto al código origen, para incorporar estas mejoras no se deberá activar ningún servicio por parte del usuario estará funcionando siempre y en ningún caso cambiará la url original de la página.
- El sistema no debe introducir errores en el código html de la página cuando este en ejecución.
- El sistema permitirá la Configuración a nivel de usuario de los interfaces disponibles y de la activación de la lectura de contenidos y la velocidad en cada página sin salir del sistema mediante teclado, ratón y los interfaces seleccionados.
- La herramienta dispondrá de un modo “tutorial” para facilitar el primer uso, que se activará obligatoriamente la primera vez que un usuario acceda a la versión accesible.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/

kZuYgOhuWz0j5gA+Pp0Whp72DjknbzPdX7WOqIg

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/

- La herramienta tendrá que funcionar en los navegadores que lo soporten con la captura del sonido por HTML5 y aportará un sistema de corrección de errores en la captura de la voz, para permitir la navegación en entornos ruidosos o con mala vocalización del idioma.
- El servicio tiene que ser responsive para adaptarse a los dispositivos móviles.
- El sistema deberá garantizar la navegación accesible por los trámites electrónicos cifrados de la sede electrónica.
- Toda la funcionalidad estará presente en una única plataforma y la funcionalidad de accesibilidad estará integrada en los distintos interfaces que corresponderán a los distintos perfiles de discapacidad.
- La funcionalidad tiene que estar integrada en interfaces que permitan la navegación autónoma según el perfil de discapacidad, no serán válidas widgets y funcionalidades de accesibilidad que no permitan la navegación autónoma con el interfaz aportado, para ser validos deberán aportar un marcado semántico en la página que permita la navegación con interfaces distintos al ratón.

3.2. Transparencia presupuestaria y participación ciudadana.

En primer lugar, el sistema resultante debe cumplir con la normativa vigente en materia de accesibilidad. Además debe incluir las siguientes funcionalidades.

3.2.1. Transparencia presupuestaria

- Visualización de gastos e ingresos presupuestados, de forma jerárquica y según las tres clasificaciones: funcional, económica y orgánica.
- Integración mediante web-services / feeders con aquellas aplicaciones implantadas en el Ayuntamiento para la actualización y presentación en Tiempo Real de la información presupuestaria, evitando con ello el paso intermedio de descargas a ficheros transitorios (tipo xbrl, xls, cvs, …).
- Abarcará todos los procesos económicos (Planificación, Ejecución, Control y verificación, Fiscalización, Toma de decisiones) que sean relevantes para la visualización de los Presupuestos.
- Incluirá las clasificaciones adicionales de libre definición en las partidas y conceptos presupuestarios, además de las tres clasificaciones presupuestarias habituales, que el Ayuntamiento haya desarrollado por su cuenta.
- Permitirá la visualización de la gestión descentralizada del gasto, en la que los Centros Gestores incrementan su protagonismo en la gestión del gasto.
- Ofrecerá una visión territorial y por áreas temáticas del reparto de la ejecución presupuestaria, incluyendo los elementos de imputación territorial como una clasificación más de la partida o como concepto presupuestario.
- Contemplará, además, la visualización de los indicadores de Gestión y Cuadros de Mando en la Gestión Económica (Sistema Transversal de Indicadores e Información Municipal)

kZuYgOhuWz0j5gA+Pp0Whp72DjknbzPdX7WOqIg

para dar una respuesta eficaz y eficiente a las necesidades de análisis de los Servicios Municipales.

- En el ámbito económico-financiero, permitirá evaluar el impacto logrado por los servicios y actividades de una Administración mediante indicadores tales como:
  - Presupuesto actual y ejecución
  - Histórico y evolución de la información
  - Obligaciones reconocidas/gasto total
  - Ejecución del ingreso
  - Derechos reconocidos netos/gasto total
  - Estructura presupuestaria prevista y ejecutada
  - Evolución de la tesorería
  - Estructura de financiación de la inversión total
  - Informe de liquidación presupuestaria
  - Compras realizadas por unidad orgánica
  - Ahorro de adquisición y servicios
- Admitirá como origen de datos el estándar XBRL

3.2.2. Participación ciudadana

- Existirá un apartado de encuestas. Se podrán crear cuestionarios que podrán utilizarse en los procesos de consulta, votaciones, etc.
- Se podrán definir áreas y ámbitos de actuación de los procesos de participación.
- Se definirán los distintos procesos de participación que podrán ser de diferente tipo: desde simples encuestas a procesos completos de selección de proyectos.
- Se podrán definir propuestas que serán valoradas por los usuarios en los procesos participativos. Las propuestas podrán ser definidas por los técnicos del Ayuntamiento o por los ciudadanos tras un proceso de aceptación. Se definirán una serie de fases por las que puede atravesar una propuesta, incluyendo al menos:
  - Fase 1: Recepción de propuestas
  - Fase 2: Estudio técnico
  - Fase 3: Fase deliberativa
  - Fase 4: Abierto periodo de votaciones
- En todo momento se podrá ver el estado de un proceso de selección
- Se podrá importar y mantener actualizada la información del padrón de habitantes para los distintos procesos de participación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PERSONAL.

Para puesta en marcha de este proyecto, se establece un plazo máximo de 3 meses, incluyendo la configuración del sistema, la configuración del alojamiento y DNS necesarios y la puesta en marcha en producción.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/

kZuYgOhuWz0j5gA+Pp0Whp72DjknbzPdX7WOqIg

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/

Para la gestión del proyecto debe haber un responsable nombrado por el adjudicatario que se encargará de las relaciones con los servicios técnicos municipales y que debe tener experiencia contrastadas de al menos un año trabajando en la puesta en marcha de proyectos similares.

5. GARANTIA. SLA

Al tratarse de un proyecto basado en software como servicio, no es necesario estipular un periodo de garantía. En cuanto al nivel de acurdo de servicio, será necesario que el sistema contemple una forma de crear incidencias o solicitudes por parte del Ayuntamiento vía web o por correo electrónico.
Una incidencia tendrá una respuesta en un plazo inferior a 4 horas laborables y una resolución en menos de 24 horas.
Una solicitud tendrá un tiempo de respuesta inferior a 24 horas laborables y se dará una repuesta en sentido afirmativo o negativo en el plazo de 72 horas laborables. En caso de aceptación de la solicitud se indicará en la misma respuesta un plazo aproximado de implantación. Una respuesta negativa deberá estar debidamente motivada.

6. ACLARACIÓN DE OFERTAS.

El Ayuntamiento de Calp, podrá requerir a los licitadores para que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de las ofertas presentadas. Para ello en las ofertas deberán indicar los datos de contacto de las personas habilitadas para realizar las aclaraciones. En ningún caso se admitirá que durante el proceso de aclaraciones el licitador varíe los términos expresados en su oferta. Asimismo, el Ayuntamiento de Calp podrá pedir una demostración del sistema ofertado en el proceso de la evaluación técnica para comprobar todos los aspectos ofertados y sus capacidades, de modo que se pueda demostrar el cumplimiento de todos los aspectos del pliego.